



Fallo de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LO-923014999-E8-2023

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 18 de septiembre de 2023.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 27, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta Secretaría determina llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

2.- Con base al Artículo 30, Fracción I, y Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha 24 de agosto de 2023 la Licitación de Obra Pública No. LO-923014999-E8-2023, de Carácter Nacional, mediante el Resumen de Convocatoria: 002, relativa a la contratación de la Obra Pública:

Construcción de 2 calles para la localidad de kankabdzonot.

3.- Con fecha 04 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha 05 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

5.- Con fecha 11 de septiembre de 2023, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- EVO HD CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.
FELIPE ALEJANDRO MORENO CAMELO.
JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.

6.- Las empresas que generaron su registro de participación en el sistema Compranet y no asistieron al acto de presentación y apertura de proposiciones ni enviaron propuesta, son las siguientes:

- 1 COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CADA, S.A. DE C.V.
2 CONSTRUCCIONES DALBAH, S.A. DE C.V.
3 CONSTRUCTORA DIAFRAGMA, S.A. DE C.V.
4 GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PENÍNSULA HT, S.A. DE C.V.
5 PAVIMENTOS, MAQUINARIAS Y PROYECTOS DE Q.ROO, S. DE R.L. DE C.V.
6 REHABILITACIONES Y REMODELACIONES INGENIA, S.A. DE C.V.

7.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

8.- Una vez hecho el análisis detallado y la evaluación Técnica y Económica de su contenido, de conformidad con la Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 7 y 10 de la Convocatoria que contiene las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa EVO HD CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V., por lo siguiente:

- En la evaluación técnica detallada, específicamente en la Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa, se verificó que no acreditó 1 obra que represente un monto igual o mayor al del importe de su propuesta, incumpliendo lo solicitado en la Cláusula Décima.- Proposición.- 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 2.- EXPERIENCIA.- 2.1.- PARA EL ASPECTO RELATIVO AL MONTO, que a la letra dice:

"2.1.- PARA EL ASPECTO RELATIVO AL MONTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA RELACIÓN QUE CONTENGA, NOMBRE DE LA OBRA, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y MONTO CONTRATADO, DEBIENDO ACREDITAR 1 OBRA QUE REPRESENTE UN MONTO IGUAL O MAYOR AL DEL IMPORTE DE SU PROPOSICIÓN, ANEXANDO DOCUMENTO QUE ACREDITE DICHA INFORMACIÓN."

Con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

Fallo de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LO-923014999-E8-2023

- En la revisión de los CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE LOS PROFESIONISTAS TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONVOCADOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, específicamente ING. MARIANO PARCERO TORRES personal designado Residente de Obra mediante CARTA DE NOMBRAMIENTO por parte del Licitante, mismo que figura en **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHO PERSONAL** como tal, se verificó no tener experiencia mínimo de 5 años en la realización de obras con características y magnitud similares a la contenida en la presente convocatoria a la licitación, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- Proposición.- 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 3.- CAPACIDAD TÉCNICA.- 3.1.- CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE LOS PROFESIONISTAS TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA**, que a la letra dice:

...

“3.1.- CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ÚLTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS, LA DIRECCIÓN Y LOS TELÉFONOS DE LA CONTRATANTE, Y CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE LOS PROFESIONISTAS TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONVOCADOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TENER EXPERIENCIA MÍNIMO DE 5 AÑOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS CON CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA CONTENIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO DEBERÁ SER EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR SATISFACTORIAMENTE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN.

...

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA CONVOCANTE REQUIERE EL SIGUIENTE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO MÍNIMO SOLICITADO, LA EXPERIENCIA SOLICITADA, HABILIDAD REQUERIDA Y EL DOMINIO DE HERRAMIENTA REQUERIDO, ASÍ COMO OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA A LA MATERIA DE LICITACIÓN:”

| CANTIDAD | PERSONAL PROFESIONAL | EXPERIENCIA SOLICITADA | COMPETENCIA O HABILIDAD DE: | DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE: |
|---|----------------------|--|------------------------------------|--|
| 1 | DIRECTOR GENERAL | EN LA ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA. | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | PROGRAMAS INFORMATICOS, WORD, EXCEL Y AUTOCAD. |
| 1 | RESIDENTE | EN LA ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA. | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | PROGRAMAS INFORMATICOS, WORD, EXCEL Y AUTOCAD |
| SE CONSIDERAN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, LAS SIGUIENTES: | | PAVIMENTACIÓN. | | |

- En los SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA OBRA, se observó que la acreditación del laboratorio a que empleará para efectuar las pruebas necesarias para el debido cumplimiento de las especificaciones generales y particulares solicitadas para los trabajos materia de esta licitación presenta una constancia del laboratorio con vigencia para el Ejercicio 2022, debiendo haber acreditado con una certificación vigente incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- Proposición.- 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 3.3- SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA OBRA**, que a la letra dice:

...

“ASÍ MISMO DEBERÁ IDENTIFICAR AL LABORATORIO QUE EMPLEARÁ PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES SOLICITADAS PARA LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Fallo de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

| | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | LO-923014999-E8-2023 |
|------------------------------------|-----------------------------|

- En la Evaluación Económica, habiendo efectuada la revisión detallada de los Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria a utilizar, específicamente en el Costo Horario Clave 4.MAQ17.- ESPARCIDOR DE SELLO SINCRONIZADO MARCA JABRI..., se verificó que no aplicó el Cargo por Operación incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima. Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 2**, que a la letra dice:

"2.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA A UTILIZAR.

ESTE COSTO SE INTEGRARÁ CON COSTOS FIJOS, CONSUMOS Y SALARIOS DE OPERACIÓN, CALCULADOS POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, LA TASA DE INTERÉS APLICADA PARA SU CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEBERÁ ESTAR REFERIDA A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO EL CUAL SE INDICARÁ EN EL COSTO HORARIO, Y SE ANEXARÁ A LOS MISMOS, EN LOS SEGUROS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, SE INDICARÁ LA PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS, LA CUAL SERÁ FIJADA COMO PORCENTAJE DEL VALOR DE LA MÁQUINA O EQUIPO EXPRESADA EN FRACCIÓN DECIMAL; PARA EL ANDAMIO SU PRECIO UNITARIO O RENTA SE DEBERÁ CALCULAR COMO COSTO HORARIO; SE INDICARÁ LA FÓRMULA, LAS OPERACIONES Y EL TOTAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RUBROS QUE LO INTEGRAN (EL CARGO FIJO, EL CARGO POR CONSUMO Y EL CARGO POR OPERACIÓN), SEÑALANDO EN EL AREA DE DATOS GENERALES DEL COSTO HORARIO, LOS DATOS QUE SE REQUIEREN PARA LAS OPERACIONES."

9.- Una vez hecho el análisis detallado de la evaluación Técnica y Económica de su contenido, de conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 6, 7 y 8** de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa FELIPE ALEJANDRO MORENO CAMELO, por lo siguiente:

- En el Programa de Montos Mensuales de Adquisición de los Materiales y Equipo de Instalación Permanente, se verificó que las cantidades de materiales específicamente Claves AGL-03, SELLOPREM, SH.INS.PINT-02A y 1B000200 no corresponden a las cantidades expresadas en el rubro de Materiales de la Explosión de Insumos, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica, Carpeta 2, Documentos que respalden el análisis de la propuesta: Numeral 4.**
- En la Integración de Costos Indirectos no consideró las respectivas Cuotas Patronales y Prestaciones de Ley, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica, Carpeta 2, Documentos que respalden el análisis de la propuesta: Numeral 6A).**

10.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

| LUGAR | EMPRESA | MONTO CON IVA | PLAZO DE EJECUCION |
|-------|---------------------------|-----------------|--|
| 1° | JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ. | \$ 3,478,171.36 | DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 |

10.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación, a la Empresa: **JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.**

11.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **19 de septiembre de 2023 a las 11:30 horas.**



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

Fallo de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

| | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | LO-923014999-E8-2023 |
|------------------------------------|-----------------------------|

12.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones y así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

| No. | NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO | FIRMAS |
|-----|--|--------|
| 1 | Evaluó: Lic. David Alberto Lara Ávalos. Jefe del Departamento de Concursos. | |
| 2 | Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones. | |
| 3 | Responsable de la emisión del fallo: C. Manuel Bermúdez Montúfar. Subsecretario de Licitaciones y Control Documental. | |

VERSIÓN PÚBLICA